

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública Local, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité, se emite la siguiente

**Convocatoria No. 0000396 HERRAMIENTAS MENORES
SOLICITUD :2945**

Fecha Publicación	23 DE JUNIO 2017	
Aclaraciones	Al teléfono 01 (33) 96906600 Ext 4805 CON AIDE ARACELI PEREZ DE LA VEGA	
Fecha y hora límite para entrega de propuestas (Mínimo 10 días ente publicación y apertura)	03 DE JULIO 2017 13:00	
Apertura de propuestas Se invita a los licitantes a participar en el evento	03 DE JULIO 2017 13:01	
Resolución del ganador	Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores	
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BROCA: Alta velocidad turbo Steel medida 5/16", largo 5" zanco antiderrapante P3, acero M-2 con punta split point autocentrable, flauta acabado negro, oxido nitrurado al vacio	3 PZAS
2	BROCA: Alta velocidad turbo Steel medida 3/8", largo 5" zanco antiderrapante P3, acero M-2 con punta split point autocentrable, flauta acabado negro, oxido nitrurado al vacio	2 PZAS
3	BROCA: Alta velocidad turbo Steel medida 7/16", largo 6" zanco antiderrapante P3, acero M-2 con punta split point autocentrable, flauta acabado negro, oxido nitrurado al vacio	2 PZAS
4	BROCA: Alta velocidad turbo Steel medida 1/2", largo 6" zanco antiderrapante P3, acero M-2 con punta split point autocentrable, flauta acabado negro, oxido nitrurado al vacio	2 PZAS
5	REMACHADORA: Largo 10" boquillas 3/32", 5/32", 1/8", 3/16"	1 PZA
6	REMACHES: Diametro 1/8", agarre 3/16"	2 CAJAS
7	REMACHES: Diametro 1/8", agarre 1/8"	2 CAJAS
8	BROCA: Alta velocidad turbo Steel medida 3/8", largo 3" zanco redondo, acero M-2 con punta split point autocentrable, flauta acabado negro, oxido nitrurado al vacio	2 PZAS
9	BROCA: Alta velocidad turbo Steel medida 3/16", largo 4" zanco antiderrapante P3, acero M-2 con punta split point autocentrable, flauta acabado negro, oxido nitrurado al vacio	2 PZAS
10	LLAVES TORX: Juego de 8 llaves Torx tipo navaja cuerpo de lamina fabricadas en acero cromo vanadio	3 PZAS
11	DESARMADOR: Juego de 8 desarmares mango de PVC (planos: 3/16 x 3", 3/16 x 4", 3/16 x 6", 1/4 x 4" y 1/4 x 6"; cruz: 3/16 x 4", 1/4 x 4" y 1/4 x 6")	1 PZA
12	SEGUETA: Bimetalicas, medida 12", dientes en acero M2, tratamiento termico	10 PZA

13	PINZAS: Pinza miniatura de punta y corte, largo 4 3/4"	3 PZA
14	PINZAS: Pinza de punta y corte comfort grip acero al carbono, largo 6"	3 PZA
15	PINZAS: Pinza de chofer comfort grip acero al carbono largo 6"	3 PZA
16	LLAVES COMBINADAS: Llave Combinada granallada standard, acero al cromo vanadio, medida 11/16", largo 213 mm	2 PZA
17	LLAVES DE ESTRIAS 45º: Llave de Estrias 45º milimetrica, acero al cromo vanadio, 12 puntas para tuercas hexagonales y cuadradas medida 10 x 11mm, largo 181 mm	2 PZA
18	LLAVES COMBINADAS: Llave Combinada mm, acero al cromo vanadio medida 18 mm, largo 220 mm.	2 PZA
19	LLAVES COMBINADAS: Llave combinada extralarga standard como vanadio, muesca hexagonal, medida 13/16", largo 298 mm	2 PZA
20	LLAVES COMBINADAS: Llave combinada extralarga standard como vanadio, muesca hexagonal, medida 7/8", largo 316 mm	2 PZA
21	LLAVES COMBINADAS: Llave combinada extralarga standard como vanadio, muesca hexagonal, medida 15/16", largo 336 mm	2 PZA
22	LLAVES COMBINADAS: Llave combinada extralarga standard como vanadio, muesca hexagonal, medida 1", largo 355 mm	2 PZA
23	LLAVE PERICA: Llave Ajustable cromada, 12" de largo, apertura 1 5/8, graduacion en pulgadas y milimetricas	1 PZA

1.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 96906600 ext. 4050

2.- La cotización deberá ser ingresada en el Portal de Compras de Tlajomulco o en caso de presentarla en sobre cerrado, esta deberá hacerse en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal y deberá ser depositada en la urna de la Contraloría Municipal ubicada en la calle Independencia No. 105, Tlajomulco de Zuñiga Jal; previo registro del día y la hora de entrega en el reloj checador. Deberá venir invitación por sobre.

3.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.

4.- El precio del bien o servicio objeto de la presente invitación, siempre deberá estar especificado en moneda nacional, siempre desglosando el I.V.A. y manifestar que el precio es especial para el Municipio de Tlajomulco

5.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofrecido, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.

6.- Los conceptos de la cotización deberán ser idénticos a los que se establezcan en sus facturas, en caso de ser adjudicados.

7.- En la descripción de los productos deberán indicar marca, precio, calidad. Y cantidad del producto

8.- Su cotización solamente podrá ser considerado si es recibido dentro del plazo establecido.

9.- En caso de obtener la adjudicación se le notifica que los bienes objetos de la presente invitación le podrán ser adjudicados de manera parcial o total.

10.- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, de 01 hasta 05 días 3% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 06 hasta 10 días 6% de sanción sobre el monto de la adjudicación; de 11 hasta 20 días 10% de sanción sobre el monto de la adjudicación, de 21 días en

adelante se podrá rescindir la Orden de Compra a criterio del convocante. Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.